

B/I-04.21

Aprueba IEE Colima documentación y material del Proceso Electoral Local y determina instalación de centros de acopio y transmisión del PREP

***Durante la Octava Sesión Ordinaria celebrada este sábado, también se instruyó a los Consejos Municipales Electorales a supervisar las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los centros de acopio y transmisión de datos.*



Este sábado 30 de enero, entre los diversos puntos del Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria del Proceso Electoral Local (PEL) 2020-2021, el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó los diseños de la documentación electoral sin emblemas y el

material electoral a utilizarse; determinó la ubicación e instalación de los centros de acopio y transmisión de datos, así como el centro de captura y verificación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); dio respuesta a escritos presentados por ciudadanos y desahogó consultas de partidos políticos.

El Consejo General autorizó los formatos únicos de la documentación electoral sin emblemas de los partidos políticos, así como las especificaciones técnicas para la producción del material electoral, concernientes a las elecciones de Gubernatura del Estado, Diputaciones locales por ambos principios al Congreso del Estado, así como de miembros de los 10 Ayuntamientos de la entidad; avanzando así a los comicios del próximo domingo 06 de junio.

En el diseño de la documentación y material electoral -entre los cuales se encuentran las urnas y boletas-, se realizó la inclusión del lenguaje incluyente, todo ello con base en la presente política institucional de Igualdad de Género y No Discriminación que es llevada a cabo por este Instituto; en este caso en concreto, con la finalidad de garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, y evitar cualquier tipo de discriminación que atente contra la dignidad humana.

Por otro lado, el Órgano Superior de Dirección determinó la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y el Centro de Captura y Verificación (CVV) del Programa de Resultados Electorales



Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Local 2020-2021. En ese sentido, el Acuerdo expone la descripción de los espacios físicos del Consejo General y de los diez Consejos Municipales Electorales.

Los CATD y el CVV deberán estar instalados y habilitados al menos cuatro meses antes del día de la Jornada Electoral, es decir, a más tardar el día 06 de febrero del año 2021, y deberá preverse mecanismos de contingencia para su ubicación, instalación, habilitación y operación, en los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

De igual forma, se instruyó a los Consejos Municipales Electorales a supervisar las actividades relacionadas con la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los centros de acopio y transmisión de datos, y se aprobaron los Lineamientos a los que se sujetarán dichos Consejos para la supervisión tanto de los simulacros como de la ejecución del PREP.

En otros puntos del Orden del Día se dio respuesta al escrito presentado por el C. César Guerra Ruelas y al escrito ingresado por el C. Marco Antonio Pérez Gaspar, relativos a la inclusión de grupos vulnerables en las candidaturas; así como al presentado por aspirantes a candidaturas independientes, exponiendo que la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatas o candidatos independientes, será emitida por este Consejo General, para la elección del cargo de la Gobernatura del Estado, a más tardar el día 28 de febrero de 2021; y en los casos de los cargos de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa e integrantes de Ayuntamientos, a más tardar el 31 de marzo del mismo año.

Este sábado también se desahogó de la consulta que por escrito formuló el Partido Revolucionario Institucional, referente a referente al cumplimiento de la cuota de jóvenes para candidaturas a diputaciones; y otra que presentó el Partido Político Morena, en torno a las fechas para retirar la propaganda electoral de precampaña que se encuentre en la vía pública.

Además, se aprobó el Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2020 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2019; y fueron presentados el Informe Final del Monitoreo de Radio y Televisión durante las precampañas del Proceso

Electoral Local 2020-2021, así como el Tercer Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, respecto de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales.



Colima, Col., a 30 de enero de 2021.